



Administración Autonómica

NÚMERO 2025061633

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Administración

## ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN GRANADA, DE INICIO DE LAS OPERACIONES MATERIALES DE DESLINDE. VÍAS PECUARIAS Expte.: VP/00532/2025

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN GRANADA, DE INICIO DE LAS operaciones materiales de DESLINDE, REFERENTE AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA “COLADA DE ZAFARRAYA”, EN LA TOTALIDAD DE SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE GRANADA, ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA VENTAS DE ZAFARRAYA, PROVINCIA DE GRANADA. VÍAS PECUARIAS - EXPEDIENTE: VP/00532/2025

### EDICTO

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN GRANADA, DE INICIO DE LAS OPERACIONES MATERIALES DE DESLINDE, REFERENTE AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA “COLADA DE ZAFARRAYA”, EN LA TOTALIDAD DE SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE GRANADA, ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA VENTAS DE ZAFARRAYA, PROVINCIA DE GRANADA

**VÍAS PECUARIAS - EXPEDIENTE: VP/00532/2025**

Las vías pecuarias (del antiguo término municipal de Ventas de Zafarraya, actualmente incluido en el término municipal de Alhama de Granada, Entidad Local Autónoma Ventas de Zafarraya), recogidas en el correspondiente proyecto de clasificación, se encuentran clasificadas y aprobadas por Orden Ministerial de fecha 20 de mayo de 1959, y publicadas en el Boletín Oficial del Estado número 128, de fecha 29 de mayo de 1959 y Boletín Oficial de la Provincia número 142, de fecha 25 de junio de 1959.

Mediante resolución de 24 de septiembre de 2025 de la Viceconsejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se acuerda iniciar el procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria “Colada de Zafarraya”, en la totalidad de su recorrido, en el término municipal de Alhama de Granada, Entidad Local Autónoma Ventas de Zafarraya, provincia de Granada. (Expte. VP/00532/2025).

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998 de 21 de julio, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 87 de fecha 4 de agosto de 1998, se le adjunta copia de las citadas resoluciones de esta vía pecuaria, en el siguiente enlace:

<https://consigna.juntadeandalucia.es/7ac456111ce891f15f06245c755ab7ef>

Al tiempo que se cita a una reunión informativa e inicio de las operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria “Colada de Zafarraya”, que darán comienzo el siguiente día:

- **Día 28 de enero del 2026**, que consistirá en una reunión informativa sobre el procedimiento de deslinde de las vías pecuarias, trabajos previos llevados a cabo hasta la fecha, planimetría, etc., y se procederá al inicio de las operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria “Colada de Zafarraya”. El lugar de encuentro será en la **Entidad Local Autónoma Ventas de Zafarraya (Granada), sito en Plaza Santo Domingo de Guzmán, número 1, a la que se podrá asistir a las 09:00 horas.**
- **Día 29 de enero del 2026**, que se procederá a la continuación de las operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria “Colada de Zafarraya”. El lugar de encuentro será en la **Entidad Local Autónoma Ventas de Zafarraya (Granada), sito en Plaza Santo Domingo de Guzmán, número 1, a la que se podrá asistir a las 09:00 horas.**

En representación de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Granada asistirá un Representante de la Administración nombrado al efecto. Lo que se les participa por si pudieran verse afectados por las operaciones de deslinde y fuese de su interés la asistencia al acto, donde se podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 236 de fecha 2 de octubre de 2015, se pone en su conocimiento que el plazo máximo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento es de **18 meses**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, se le comunica que en caso de transmitir, o haber transmitido, algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Administración debiendo informar de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, debiendo aportar copia del título de propiedad. En el caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación, y documento nacional de identidad del representante, o documento que lo sustituya.

Asimismo, tal y como lo previene el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación cuando los interesados en este procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Por último, se le comunica que el acuerdo de inicio, al ser un acto de trámite, no es definitivo en la vía administrativa por lo que no cabe recurso alguno contra el mismo. Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo oponerse los interesados al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento establecido en el artículo 112 y sucesivos, de la Ley, 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Relación de titulares catastrales afectados según datos obtenidos a fecha 23 de octubre de 2025 en los archivos de la Oficina Virtual de Catastro:

| NOMBRE/NIF/CIF |
|----------------|
| A04191789      |
| 52587266C      |
| P1801400A      |
| P1819600F      |

| NOMBRE/NIF/CIF                  |
|---------------------------------|
| 23547507S                       |
| Bautista Moreno Trinidad Nieves |
| 27386702G                       |
| 27386701A                       |
| 79013011F                       |
| 27391654B                       |
| 24724789L                       |
| S4111001F                       |
| P1800041D                       |
| 23593559K                       |
| 53742811E                       |
| 52573111X                       |
| 74583347M                       |
| 74583386K                       |
| García Romero Jose Antonio      |
| 23593643J                       |
| 24267567Z                       |
| 23593447R                       |
| 44291573J                       |
| 53369206Y                       |
| 53744961X                       |
| 53896544T                       |
| 54372891V                       |
| 24957410H                       |
| 24293533J                       |
| Medina Moreno María Inmaculada  |
| 24070869N                       |
| 24139927R                       |
| 44255043F                       |
| 53369166N                       |
| 24783734S                       |
| 24669408E                       |
| 53157220B                       |
| 53368667L                       |
| 74606844L                       |
| 23593486V                       |
| 23547515T                       |
| 23431302Y                       |
| 74563241R                       |
| 23548089E                       |
| 23593443C                       |
| 24264064F                       |
| 23593551J                       |

| NOMBRE/NIF/CIF              |
|-----------------------------|
| 52573841G                   |
| Muñoz Romero María Trinidad |
| 24207328N                   |
| 52587935E                   |
| 24207230Y                   |
| 52585970N                   |
| 74602004D                   |
| 76440707T                   |
| 23431241Z                   |
| 74563264R                   |
| Reina Moreno Juan Manuel    |
| 52576508A                   |
| 74638147L                   |
| 25072743Y                   |
| 74563259L                   |
| 23442413P                   |
| 24244039S                   |
| 46790845J                   |
| 23593464H                   |
| 52578801L                   |
| 24138852F                   |
| 23431471Z                   |
| 74606799C                   |
| 24127727Z                   |
| 74765433T                   |
| 24144748S                   |

EL DELEGADO TERRITORIAL EN GRANADA